



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2021, POR EL QUE SE PUBLICA CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA CALIFICACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO, DE CARÁCTER TEÓRICO, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2020, PARA CONSTITUIR UNA BOLSA DE TRABAJO, PARA ATENDER NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE LABORATORIO EN EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de esta Comisión de Valoración de fecha 22 de diciembre de 2020, estudiada la impugnación interpuesta contra dicho Acuerdo y llevada a cabo la calificación del ejercicio teórico, correspondiente a la convocatoria efectuada por Resolución de 29 de mayo de 2020, para constituir una bolsa de trabajo, para atender necesidades de contratación, con carácter temporal, de Técnicos Especialistas de Laboratorio en el Departamento de Ingeniería Química y Ambiental, esta Comisión de Valoración ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada contra la pregunta número 18 del ejercicio celebrado el 22 de diciembre de 2020, conforme a los fundamentos que se reflejan en el Anexo I de este Acuerdo.

SEGUNDO.- Proceder a publicar con carácter provisional la calificación obtenida por los participantes admitidos al primer ejercicio del que consta la fase de oposición de este proceso selectivo. Las personas interesadas podrán hacer la consulta personalizada a través del enlace: https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=86319a923d&cert=1

Conforme a lo establecido en la Base 7.1.2. de la convocatoria, será necesario obtener al menos 16,25 puntos para superar el ejercicio.


Contra este Acuerdo las personas interesadas podrán presentar reclamaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación.

Sevilla, 9 de febrero de 2021.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,

Fdo.: Pedro García Haro.

Código Seguro De Verificación	2VvD6desaMeSS9a8vxc+tQ==	Fecha	09/02/2021
Firmado Por	PEDRO GARCIA HARO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2VvD6desaMeSS9a8vxc+tQ==	Página	1/2





ANEXO I

BOLSA DE TRABAJO. TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE LABORATORIO. DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL.

RESPUESTA A LA RECLAMACIÓN PRESENTADA

Reclamante contra la pregunta nº 18

D. FRANCISCO ANTONIO LADRÓN DE GUEVARA VIDAL.

La reclamación interpuesta sobre la pregunta nº 18 de la plantilla de respuestas correspondiente a la primera prueba de evaluación para formar bolsa de técnicos de laboratorio del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental, en la que se solicita validar la **opción d**, no se encuentra suficientemente motivada y carece de argumentación respecto a la solicitud de validez de dicha opción.

Entrando en el fondo de la cuestión, la Comisión se reafirma en la validez de la respuesta indicada (opción b). Los medidores de caudal (transmisores e indicadores) requieren disponer de un flujo turbulento completamente desarrollado antes y después del instrumento, de modo que se garantice la precisión, robustez y repetitividad de la medida. Por lo tanto, los fabricantes garantizan la precisión de la medida de este tipo de instrumentos cuando su montaje se realiza disponiendo de tramos rectos de tubería de longitud determinada en función del diámetro de la tubería en la que se inserta, sin que haya ningún accesorio que introduzca pérdida de carga en dichos tramos, antes y después del instrumento.

La **opción d no es válida**, dado que se indica que las válvulas manuales a las que hace mención se instalen **inmediatamente** antes y después del instrumento, lo que invalida lo expuesto arriba y, por tanto, no garantiza el correcto funcionamiento del equipo. Las válvulas, que pudieran ser además automáticas, no necesariamente manuales, deben instalarse aguas arriba del tramo recto de la tubería de entrada al instrumento y aguas debajo de la tubería de salida del instrumento, respetando siempre las distancias indicadas por el fabricante para su montaje.

Código Seguro De Verificación	2VvD6desaMeSS9a8vxc+tQ==	Fecha	09/02/2021
Firmado Por	PEDRO GARCIA HARO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2VvD6desaMeSS9a8vxc+tQ==	Página	2/2

